



SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD

ASUNTO: DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA EXP: 2019/50

Con fecha de efectos 01 de diciembre de 2020, fue suscrito contrato para la realización del Servicio de Prevención Ajeno (SPA), para las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía-Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo-Vigilancia de la Salud, para la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga" cita en la calle Saint Exupery nº 22 y Plaza de la Judería nº 9 de Málaga, (Expediente 2019-50), con la empresa VALORA PREVENCION SOCIEDAD LIMITADA, (C.I.F. B-97673453).

Que la empresa VALORA PREVENCION, SOCIEDAD LIMITADA, previamente a la firma del presente documento administrativo, y a favor del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha constituido mediante retención en el precio, realizada en cuenta bancaria señalada por el IMV, la garantía definitiva correspondiente a dicho contrato, por el importe de 1.057,80 EUROS, cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del citado contrato (5% de 21.156 Euros)



Que una vez expirado el plazo de garantía y habiendo sido solicitada la devolución del citado importe por la empresa adjudicataria, desde este Servicio se informa, que no existe inconveniente alguno para que se proceda a la devolución de dicha cantidad, al haberse ejecutado el contrato de forma satisfactoria con sujeción a los pliegos que lo regían.

Lo que se hace constar a efectos de devolución de dicha garantía.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad.

Jorge L. García de Herrera Fernández.

Código Seguro De Verificación	6pYEFhGstZQ1guHOL7W3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	10/06/2026 13:13:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6pYEFhGstZQ1guHOL7W3og%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

